



REPUBLICA DE CHILE  
 PROVINCIA DE LINARES  
 MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 DEPARTAMENTO EDUCACION  
 SUB DEPTO. DE PERSONAL  
 P A R R A L

AUTORIZA A PROFESIONAL DE LA  
 EDUCACION QUE INDICA, PARA ASISTIR  
 A JORNADA DE CAPACITACION EN  
 HOTEL "NIPPON" SANTIAGO.- /

PARRAL, 28 May 2013

DECRETO EXENTO N° 2.546-1

VISTOS :

- 1.- El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.-
- 2.- La Ley N° 19.070 de 1991 y 19.410 de 1995, refundidas en el D.F.L. N° 1 de 1996 del Ministerio de Educación Pública.-
- 3.- Convocatoria a Capacitación Programa "Habilidades para la Vida" (07.05.2013) JUNAEB. Talca.-
- 4.- Decreto Exento N°.6071 de fecha 14 de Diciembre de 2012 de la Ilustre Municipalidad de Parral, que delega en el cargo del Administrador Municipal, la facultad de firmar "Por Orden del Sr. Alcalde" documentación interna del Municipio, entre ellos, los Decretos Exentos.-
- 5.-- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.-

CONSIDERANDO :

- 1.- Que la profesional de la educación que se individualiza, cumple funciones docentes en el programa "Habilidades para la Vida" de la Comuna de Parral, y fue convocada para participar en la jornada de capacitación en modelo Estrategias 4° básico", del programa "Habilidades para la Vida", a realizarse en el Hotel "Nippón" de la ciudad de Santiago.-

DECRETO :

- 1.- **AUTORIZASE**, el cometido de servicio a la Profesional de la Educación, Sra. **MARIA ISABEL DOMINGUEZ SUAZO**, R.U.T. N° **11.747.442-9**, Profesora del Programa "Habilidades para la Vida." de la comuna de Parral, quien, durante los días 23 y 24 de Mayo de 2013, debe asistir a la Jornada de Capacitación en modelo Estrategias 4° Básico, para profesionales del Programa "Habilidades para la Vida", a realizarse en el Hotel "Nippón", ubicado en calle Pierre de Coubertín N° 62 (Metro Baquedano) de la ciudad de Santiago.-
- 2.- Las actividades administrativas y docentes que regularmente cumple la profesional de la educación, antes individualizada, serán delegadas a otros funcionarios del programa, sin que ello signifique un incremento de sus remuneraciones.-

Anótese, Refréndese, Comuníquese y Archívese.-

Por orden de la Sra. Alcaldesa

  
 ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
 SECRETARIA MUNICIPAL  
 PARRAL

  
 ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
 POR ORDEN DEL ALCALDE  
 PARRAL  
 IVAN DAMIANO HERNANDEZ  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

PRUI/DH/ARC/AGG/WBF/ECH/JAR/aesm.-  
DISTRIBUCION :

- 1.- Ilustre Municipalidad Parral.-
- 2.- Personal D.A.E.M. Parral.-
- 3.- Interesada.-
- 4.- Decretos Exentos.-
- 5.- Archivo D.A.E.M. Parral.-

  
 DEPARTAMENTO EDUCACION MUNICIPAL  
 ABOGADO DAEM  
 PARRAL

N° Bº Abogado DAEM.-